S.B.E - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2011
"ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR- AD REFERENDUM" - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ***veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil once****, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 330 de fecha 18 de noviembre de 2011,* ***"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011 Y EJERCICIO FISCAL 2012, PLURIANUAL; SE APRUEBAN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"****; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectivas addendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día miércoles 21 de diciembre del año dos mil once según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 130/2011, con la participación de los siguientes oferentes:

1) EDEC INGENIERIA de Emmanuel de Colleville; *sin representante, el monto total ofertado* ***Gs. 670.500.000.-.-*** *(Guaraníes seiscientos setenta millones quinientos mil);* ***2) MULTIOBRA S.R.L;*** *representada por el* ***Sr. Rolando Gustavo Sánchez Centurión*** *con C.I.N° 1.419.832., el monto total ofertado* ***Gs. 650.000.000.-*** *(Guaraníes seiscientos cincuenta millones);* ***3) FUSIÓN 2000 S.R.L;*** *representada por el* ***Sr. Luis Eduardo Heinrich Nuñez*** *con C.I.N° 623.680.,* ***monto total ofertado Gs.654.000.000.-*** *(Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones).*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO), Sección II: Datos de la Licitación, Sección III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección IV: Formularios de la Oferta, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*:* ***a)*** *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a los Oferentes;* ***b)*** *Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante;* ***c)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en el Sección IV, Formulario 1.8 del P.B.C.;* ***d)*** *Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;* ***e)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*

De la verificación realizada surge el siguiente detalle:

1) La firma ***EDEC INGENIERIA*** *de Emmanuel de Colleville* ***"CUMPLE"*** *sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*2) En cuanto a la firma **MULTIOBRA S.R.L**, la misma "**CUMPLE**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*3) Igualmente, la firma **FUSIÓN 2000 S.R.L.**, **CUMPLE**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:** efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas en lo referente al cumplimiento de Documentación de Carácter Formal, se deduce que todos los oferentes presentados "Cumplen" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente IAO 11.1 (e).*

4.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta, a fin de comprobar que cumpla con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

*Verificadas las documentaciones solicitados en el PBC, y de acuerdo al análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas según MEMORANDUM DISUFO N° 069/11 de fecha 23 de diciembre de 2011 de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, se ha constatado que las firmas **EDEC INGENIERIA** de Emmanuel de Colleville; **MULTIOBRA S.R.L; FUSIÓN 2000 S.R.L "CUMPLEN"** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

4.1.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. EDEC INGENIERIA** de Emmanuel de Colleville; **2. MULTIOBRA S.R.L; 3. FUSIÓN 2000 S.R.L

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable de los oferentes.

4.2.- EXPERIENCIA

*Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los documentos exigidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, A. Criterios de calificación para oferentes individuales, punto **2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, y punto **3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN**, surgiendo el siguiente detalle:*

1. EDEC INGENIERIA** de Emmanuel de Colleville; **2. MULTIOBRA S.R.L; 3. FUSIÓN 2000 S.R.L

***"CUMPLEN"** satisfactoriamente con lo solicitado.*

4.3.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

1. EDEC INGENIERIA** de Emmanuel de Colleville; **2. MULTIOBRA S.R.L; 3. FUSIÓN 2000 S.R.L

*El oferente mencionado **"CUMPLEN"** con este requisito.*

4.4.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

*A fin de determinar la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el **Art. 34°** último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de las firmas **EDEC INGENIERIA** de Emanuel Colleville; **MULTIOBRA***

***S.R.L; 3. FUSIÓN 2000 S.R.L**, constatándose que las mismas **"CUMPLEN"** con la habilitación en el rubro solicitado.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación, a favor de la firma MULTIOBRA S.R.L. por un monto total de Gs. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones), de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	*Resumen de Adjudicación*		
MULTIOBRA SRL RUC N° 80018811-0	*ITEM 1*	*PCI*	*172.517.625*
	ITEM 2	*ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PARA PCI*	*64.887.563*
	ITEM 3	*MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO*	*190.147.412*
	ITEM 4	*NUEVO SISTEMA DE AGUA CORRIENTE*	*37.856.648*
	ITEM 5	*ASCENSOR*	*184.590.752*
Total			***650.000.000.-***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

Sr. Fernando Sakoda G.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo
Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos DUOC

Dr. Jorge Bogarín
Asesor del Ministro

Abog. Néstor Suarez
Director Jurídico